

	ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL CONTRATO CD-SDR-685-2025	Código: CA-FO-02
		Versión: 01
		Fecha modificación: 30/11/2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del contrato

Secretaría	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA		
Unidad - Dependencia	ACTIVIDAD FÍSICA Y TIEMPO LIBRE		
No. Radicado Contrato:	27032025-0694	Fecha de cierre Expediente	11/02/2026
Numero de Proceso	CD-SDR-685-2025	ID Publicacion SECOP	CO1.PCCNTR.7674111
Contratista:	NATALIA MELO JARAMILLO		
NIT. ó RUT:	1.106.332.148		
Objeto del Contrato:	Prestar los servicios como monitor bachiller para promover hábitos y estilos de vida saludable dentro del programa muévete caldas por tu saluden el municipio de MANZANARES del departamento de Caldas		

RESUMEN DE EJECUCION DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR / ADICION	FECHA FINAL / PRORROGA HASTA
CONTRATO INICIAL	\$ 16.381.584	18/12/2025
MODIFICATORIO 01		
MODIFICATORIO 02		
MODIFICATORIO 03		
MODIFICATORIO 04		
MODIFICATORIO 05		
TOTAL CONTRATO	\$ 16.381.584	

Valor pagado	\$ 12.741.232	Saldo a favor del Departamento	\$ 3.640.352
--------------	---------------	--------------------------------	--------------

CONDICIONES DE LA GARANTÍA

No. Poliza de Cumplimiento:		Aseguradora:	
AMPARO	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	

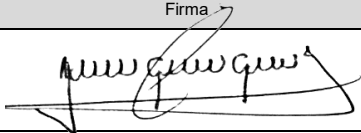
No. Poliza de Responsabilidad Civil		Aseguradora:	
-------------------------------------	--	--------------	--

AMPARO	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ya que Contrato que fue suspendido en su plazo de ejecución a partir del 28/5/2025, debido a lo dispuesto por la Ley 2210 de 2022, Por medio de la cual se reglamenta la actividad del entrenador(a) deportivo(a) y se dictan otras disposiciones Dicha norma establece que, a partir del 24 de mayo de 2025, toda persona que desempeñe funciones como entrenador deportivo debe contar con la Tarjeta de Entrenador, expedida por el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo (COCED), sin embargo, a la fecha se sanciona la Ley 2521 del 04 de agosto de 2025 Por medio de la cual se establece el código deontológico y ético del entrenador deportivo en Colombia, se define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo y se dictan otras disposiciones la cual menciona en su Parágrafo transitorio Periodo transitorio. Se establece un plazo de un (1) años para obtener la inscripción o registro, contados a partir de la vigencia de la presente ley. Para estos efectos, los (las) entrenadores (as) deportivos (as) podrán seguir ejerciendo la actividad de manera temporal en el plazo establecido. Por ende, el contrato se reinició. Pero quedo un saldo a favor de la gobernación.
--	---

VERIFICACION CIERRE DEL PROCESO EN SECOP

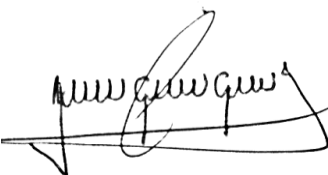
Plataforma	Fecha Verificación	Estado SECOP	Verificado por: (Nombre)	Firma
SECOP II	11/02/2026	CERRADO	JOSE GABRIEL GOMES CASTAÑO	

INFORMACION DEL EXPEDIENTE

FECHAS EXTREMAS		UNIDAD DE CONSERVACION				OBSERVACIONES
Inicial	Final	Tomos	CD - USB	Soporte	No. Folios	
28/03/2025	18/12/2025	2		Papel	179	

En consonancia con lo anterior, se procede a cerrar el expediente del contrato No. 27032025-0694

Se firma la presente acta en la ciudad de Manizales (Caldas), a los 11 días del mes de febrero de 2026

FIRMAS			
	Vo. Bo. SUPERVISOR	Vo. Bo. SUPERVISOR	Vo. Bo. SUPERVISOR
FIRMAS			
Nombre	José Gabriel Gómez Castaño		
C.C.	15509619		
Cargo:	Profesional Especializado		
Dependencia:	Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física - MUEVETE CALDAS		